



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 1

MARIRRAQUEL RODELO NAVARRO
Magistrada ponente

Radicación n.º 17001-31-05-002-2019-00318-01

Ref. Proceso ordinario laboral promovido DIEGO MARÍA GIRALDO contra la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticinco (2025).

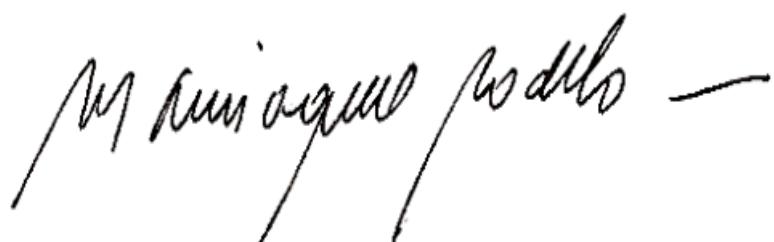
Teniendo en cuenta que la Sala de Descongestión Laboral n°1, en la sesión del día de hoy, consideró que se hacía necesario precisar el criterio de la Sala Laboral sobre uno de los temas debatidos, se dispone remitir a la Sala Permanente de Casación Laboral el proceso de la referencia radicado bajo el número 17001-31-05-002-2019-00318-01.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1781 de 2016, que adicionó un parágrafo al artículo 16 de la Ley 270 de 1996 y al artículo 26 del Reglamento de la Sala de Casación Laboral de esta corporación.

En consecuencia, por Secretaría se hará la correspondiente gestión y se remitirá el expediente al despacho del H. Magistrado Luis Benedicto Herrera.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



MARIRRAQUEL RODELO NAVARRO
Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 54CABFA0BAFDC156AFA9402ADA6349625B24667388262FC81DED61FACE383CE7
Documento generado en 2025-05-05